

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1471/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COLECTIVOS SOCIALES, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2024.

Reunida la Comisión de Valoración del expediente de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2024, con la comparecencia de D. David Castellano González, Doña María del Rosario Viera Hernández y D. Ángel Eduardo Pozo Martín, que actúan como órgano instructor.

Vista la resolución de Alcaldía nº 3187 y de fecha 13 de mayo de 2024, donde se aprobaron las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2024, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60 de fecha 17 de mayo de 2024.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes a la subvención mencionada en el periodo del 18/05/2024 al 10/06/2024, así como el periodo de subsanación de defectos.

Vista la documentación presentada por las Asociaciones para ser beneficiarias de la subvención mencionada.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución sobre la concesión de las subvenciones emitidas por el órgano instructor, en fecha 12 de julio de 2024.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Visto que todos los colectivos que han solicitado subvención han entregado por sede electrónica en el registro de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, la aceptación de la subvención conforme al modelo S-06.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5741 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

ACUERDO

PRIMERO. Que se apruebe la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de subvenciones a Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2024.

SEGUNDO. Estimar las solicitudes de las Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, que cumplen con los requisitos establecidos en la Base sexta para ser beneficiarias de las subvenciones, las cuales se detallan a continuación:

Asociación de Vecinos/club	C.I. F.	Proyecto/actividades	Nº de socios	Gastos mantenimiento y funcionamiento	Total puntos	Importe de la subvención
AAVV Chaxiraxi	G35317700	40	10	10	60	6.048,38€
AAVV El Olivar y Cercado de Matos	G35288695	31	5	10	46	4.637,10€
AAVV Los Molinillos Manidra	G35329853	40	5	10	55	5.544,36 €
AAVV Alto Arena	G35549633	35,5	10	10	55,5	5.594,76 €
Club de Caza Las Medianías	G35750249	33	5	10	48	4.838,70 €
AAVV Santa Rita	G35305564	32	5	10	47	4.737,90 €
AAVV Villa del Viento	G35334200	33	1	10	44	4.435,48 €
AAVV Antonio Morales	G35305747	30,5	5	10	45,5	4.586,70 €
AAVV San José	G352	12	5	10	27	2.721,78 €





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Obrero	8690 5					
Asociación Acción Aborigen	G053 5679 5	17	5	10	32	3.225.80 €
Asociación Ratiño	el G678 3971 2	21	5	10	36	3.629,04 €
						50.000,00€

TERCERO. Que se notifique la Resolución Definitiva a los interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria.

CUARTO. Que se presente por registro de entrada municipal en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del presente ejercicio económico (01/01/2025 al 28/02/2025), tal y como se especifica en la Base Décima de la convocatoria, la justificación del cumplimiento de las condiciones previstas en las Bases citadas, así como, la consecución de los objetivos.

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

